RES - 2026 - 336 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-4694#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición en el marco de las disposiciones de la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2025-1070-CS#UNNE, de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica – Orientación: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, dispuesto por RES-2026-69-CD-ING#UNNE;

Que por la misma resolución se designó al Jurado que tuvo a su cargo la evaluación correspondiente;

Que al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, se inscribió a través del Sistema SIGECED la Ing. Eliana Mirta CÓCERES (ID 587);

Que la Clase Pública se realizó el día 11 de septiembre de 2026;

Que acuerdo con el análisis de los títulos y antecedentes académicos y profesionales, del Plan de Actividades Docentes, del desarrollo de la Clase Pública y de la Entrevista Personal, el Jurado realiza una valoración integral favorable de la actuación de la postulante Ing. Eliana Mirta COCERES;

Que los antecedentes acreditados evidencian formación académica y docente, experiencia sostenida en la unidad curricular Construcciones Hidráulicas, participación en actividades de investigación y formación de recursos humanos, así como una actividad profesional directamente vinculada con la hidráulica, la gestión de los recursos hídricos y las obras hidráulicas;

Que con respecto al Plan de Actividades Docentes resulta pertinente y factible para el cargo concursado, con adecuada correspondencia con los objetivos y contenidos de la asignatura. En la Clase Pública la postulante evidenció dominio de los contenidos, claridad expositiva y adecuada vinculación entre los fundamentos teóricos y su aplicación práctica. Durante la Entrevista Personal manifestó conocimiento de la unidad curricular, motivación para el desempeño del cargo y propuestas vinculadas con

la actualización de la enseñanza y la incorporación de nuevas tecnologías y recursos digitales;

Que de la aplicación de las ponderaciones establecidas en el Anexo X de la RES-2025-1070-CS#UNNE resulta el siguiente puntaje total ponderado: 60,18 puntos sobre 100;

Que por todo lo visto y de acuerdo con el puntaje final ponderado obtenido por la postulante, el Jurado aconseja la designación de la Ing. Eliana Mirta CÓCERES como Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica – Orientación: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS de acuerdo con lo establecido en la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2025-1070-CS#UNNE;

Que no se registraron impugnaciones durante los plazos legales previstos para tal efecto;

El Dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR el Dictamen unánime del Jurado actuante en el concurso dispuesto por RES-2026-69-CD-ING#UNNE, para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica – Orientación: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS.

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR, conforme al Dictamen y al Orden de Mérito contenido en el mismo, a la Ing. Eliana Mirta CÓCERES (CUIL 27-37459793-6) como Auxiliar Docente de Primera por Concurso, con Dedicación Simple, en el Departamento de Hidráullca – Orientación: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, a partir de la fecha de toma de posesión y por un período cuatro (4) años, de conformidad con lo establecido en la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2025-1070-CS#UNNE.

ARTÍCULO 3º - DAR DE BAJA a la Ing. Eliana Mirta CÓCERES (CUIL 27-37459793-6) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera contratada, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica – Orientación: CONSTRUCCIONES

HIDRÁULICAS, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo obtenido por concurso.

ARTICULO 4º - ESTABLECER que el personal designado por la presente resolución tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto.

ARTICULO 5º - ESTABLECER que en el caso de ser necesario, se hará el giro de partidas correspondiente para absorber dicha erogación.

ARTÍCULO 6º - IMPUTAR la presente erogación a la Partida 1-11 GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto vigente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7º - REGISTRAR, comunicar a los interesados, al Departamento de Hidráulica, a las Direcciones de Gestión Personal y de Gestión Económico-Financiera, al ISSUNNE y cumplido, archivar.

BIOING. GRISELDA I. RODAS
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI
DECANO

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:37:29
Cargado por: RICARDO ANDRES ALTAMIRANO

Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 10:30:26
Autorizado por: GRISELDA IRENE RODAS

Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 10:47:30
Autorizado por: MARIO EDUARDO DE BORTOLI